

ANEXO

ORGANIZATIVO

CONGRESO EXTRAORDINARIO

CCOO REGIÓN DE MURCIA



Propuesto por la Comisión Ejecutiva: 23 Junio de 2015
Aprobado por el Consejo: 30 de Junio de 2015
Modificado según instrucciones CINRR y Aprobado por C. Ejecutiva: 23 de Julio de 2015

ÍNDICE

0- INTRODUCCIÓN.....	Página 3
1- DESARROLLO DEL PROCESO CONGRESUAL.....	Páginas 3- 23
1.1. Asambleas de Nivel I.....	Páginas 4- 19
1.1.1. Medias de cuotas de cotización.....	Páginas 4-5
1.1.2. Asignación de delegados por sectores.....	Página 6
1.1.3. Consideraciones previas.....	Páginas 6-7
1.1.4. Orden del día de las asambleas de Nivel I.....	Páginas 7-8
1.1.5. Candidaturas.....	Páginas 8-9
1.1.6. Mesas electorales.....	Páginas 9
1.1.7. Distribución de asambleas por sectores.....	Páginas 10-16
1.1.8. Cuadrante de asambleas de Nivel I.....	Páginas 16-19
1.2. Asamblea De Nivel III.....	Páginas 20-22
1.2.1. Consideraciones previas.....	Página 20
1.2.2. Orden del día.....	Página 20
1.2.3. Candidaturas.....	Páginas 20-21
1.2.4. Comisiones.....	Páginas 21-22

0- PRESENTACIÓN

Esta modificación del anexo organizativo responde a las directrices de la Resolución de la CINRR (expediente X/157/2015).

El presente anexo organizativo se presenta en virtud de lo establecido en las Normas congresuales del Congreso Extraordinario de CCOO Región de Murcia, aprobadas en el Consejo Confederal de 2 de junio de 2015.

Para la ejecución del proceso congresual en nuestro ámbito, el Consejo de la Federación de Enseñanza de Murcia, reunido en sesión ordinaria el 30 de Junio de 2015, aprueba este anexo organizativo a propuesta de la Comisión Ejecutiva.

Este anexo organizativo recoge las circunstancias particulares y concretas de la Federación de Enseñanza, en cuanto a nº de asambleas, participantes, número de delegados y delegadas a elegir, etc.

Este anexo, formará parte integrante del cuerpo de las normas que CCOO ha aprobado para el congreso extraordinario de CCOO Región de Murcia, por ello, todo lo relacionado con disposiciones transitorias, normas generales, calendario de celebración, horquillas de distribución, así como el procedimiento de reclamaciones sobre el desarrollo del proceso congresual, no se articulará en este anexo, supeditando por tanto todas las decisiones que sobre normas se hayan de tomar, al marco normativo referencial aprobado por el Congreso Confederal el pasado 2 de junio de 2015.

Para la celebración de las asambleas congresuales, la Comisión Ejecutiva de la Federación de Enseñanza ha nombrado responsable del desarrollo y organización interna de las asambleas a la Secretaría de Organización.

1.- DESARROLLO DEL PROCESO CONGRESUAL

La Federación de Enseñanza de CCOO Región de Murcia celebrará su asamblea congresual de Nivel III el día **16 de Octubre de 2015**.

El número de Delegadas y Delegados que participará en la asamblea de Nivel III de la Federación de Enseñanza es de 61 personas (55 de elección directa en las Asambleas de Nivel I más 6 miembros natos de la Comisión Ejecutiva), teniendo en cuenta la media de cotizaciones liquidadas a la Confederación correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2014 (3335,65 cotizaciones) y respetando

la horquilla (40-75) prevista en el Anexo II de las normas. Se aumenta así, de 40 a 61 delegados y delegadas, número superior al estipulado en el proceso congresual anterior.

En esta asamblea de Nivel III se elegirá la delegación, compuesta por 12 delegadas y delegados, que asistirá al Congreso Extraordinario de CCOO Región de Murcia de Nivel IV.

Todas las Asambleas congresuales, tanto de nivel I como de nivel III serán convocadas por la Comisión Ejecutiva de la Federación de Enseñanza de CCOO Región de Murcia.

De todas las asambleas congresuales se levantará acta que contendrá: el resultado de las votaciones, los nombres de las personas elegidas para las asambleas de las estructuras superiores, la desagregación de éstas por género, y, en su caso, el presidente o presidenta de la delegación y las incidencias relevantes que pudieran presentarse.

1.1.- Asambleas de Primer nivel

Entre el 7 y el 20 de septiembre se desarrollarán todas las Asambleas de Nivel I tanto las de centros de trabajo de 25 afiliados o afiliadas o más y las que agrupan aquellos centros con menor afiliación.

1.1.1. Medias de cuotas de cotización

Las normas congresuales aprobadas en el Consejo Confederal recogen que el número de personas delegadas que participarán en cada asamblea congresual o congreso se establecerán en base a la media de cotizaciones correspondiente al proceso correspondientes al periodo que media entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2014.

Las medias de la Federación de Enseñanza de CCOO Región de Murcia que recogen la UAR son:

RAMA	SECTOR	TOTAL CENTROS	AFILIADOS CENTRO HOY	CUOTAS PERIODO ELEGIDO	MEDIA CUOTAS
ENSEÑANZA	FUNC.DOC.NO UNIVERSITARIO	653	2257	126925	2644,27
ENSEÑANZA	FUNCIONARIOS NO DOCENTES	2	16	433	9,02
ENSEÑANZA	INTERVENCION Y ACCION SINDICAL	1	2	24	0,5
ENSEÑANZA	PRIVADA	137	164	8246	171,79
ENSEÑANZA	PSEC	7	9	553	11,52
ENSEÑANZA	RESERVADA	1	1	12	0,25
ENSEÑANZA	SIN INFORMACION	4	2	82	1,71
ENSEÑANZA	UNIVERSIDAD	35	453	23827	496,4
ENSEÑANZA	VARIOS SIN CLASIFICAR	3	0	9	0,19
TOTALES		843	2904	160111	3335,65

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Organización de la Federación realizó una solicitud a la Comisión de Interpretación de Normas y Resoluciones de Reclamaciones Confederal para que se ajustaran las cifras a la realidad de nuestra afiliación dado que los datos que figuran en la UAR no son correctos, resultando las siguientes medias de cotización:

	MEDIAS COTIZACIÓN
PÚBLICA NO UNIVERSITARIA	2145,21
PERSONAL DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCATIVOS	522,25
UNIVERSIDAD	496,4
PRIVADA	171,79
TOTAL	3335,65

1.1.2. Asignación de delegados y delegadas por sectores.

Una vez determinadas las medias de cada sector, asignamos el número de delegados y delegadas en función de su % de representatividad

DELEGADOS Y DELEGADAS POR SECTORES				
	MEDIAS COTIZACIÓN	%	Nº DELEGADOS DELEGADAS	
PÚBLICA NO UNIV.	2145,21	64,31%	35,37	35
PSEC	522,25	15,65 %	8,61	9
UNIVERSIDAD	496,4	14,89 %	8,18	8
PRIVADA	171,79	5,15 %	2,83	3
TOTAL	3335,65		61 = 55 + 6 NATOS	

1.1.3- Consideraciones previas.

Se establecerán asambleas congreguales en todas las secciones sindicales de centros de trabajo y empresas que tengan más de 25 afiliados. Éstas son:

- Sección sindical PDI-F Universidad de Murcia
- Sección sindical PAS-F Universidad de Murcia
- Sección sindical PDI-L Universidad de Murcia
- Sección sindical Universidad Politécnica de Cartagena.

En los restantes centros de trabajo, al tener menos de 25 afiliados o afiliadas a CCOO, se agruparán, dentro de cada sector, por zonas en función de la dirección postal de su centro de trabajo.

El 31 de mayo de 2015 se establece como fecha en la que se cierra provisionalmente el **CENSO**, y será este el listado básico sobre el que los afiliados y afiliadas podrán realizar las impugnaciones que estimen convenientes. Este censo será custodiado por la Comisión Ejecutiva de la Federación de Enseñanza y con la convocatoria de las distintas asambleas se comunicará la existencia del mismo, así como el lugar y horario de consulta del mismo (Locales de Murcia, Secretaría de Organización de 10:00 a 13:00 horas, siempre en presencia de la Secretaria de Organización o

persona delegada o previa cita por correo electrónico a jmartinez@murcia.ccoo.es).

Será a partir del 30 de junio, al aprobar este anexo organizativo, el momento en el que se cierren definitivamente el número de asambleas de cada uno de los sectores, y se elabore el censo provisional de trabajadores que participarán en las mismas. Para la convocatoria de éstas y con objeto de favorecer la participación, se tendrá como referencia el centro de trabajo del afiliado o afiliada que se encuentre en activo, y el domicilio en el caso de que se encuentre en situación de jubilación, paro o cualquier otra situación análoga por la que no tenga asignado un puesto de trabajo.

Para facilitar la asistencia y participación de la afiliación, las diferentes asambleas congresuales de la Federación de Enseñanza, serán convocadas públicamente por la dirección de la Federación a la mayor brevedad posible dado que ya nos encontramos fuera de plazo, que era entre los días 1 y 15 de Julio de 2015, puesto que en este periodo nos encontrábamos pendientes de resolución de una reclamación en curso que recibimos el día 16 de Julio. A estos efectos, se remitirá la convocatoria personalizada a cada afiliada y afiliado, indicando la fecha, el lugar, la hora de realización y el orden del día, tanto por correo electrónico como por correo postal.

Todas las asambleas de nivel I tendrán fijado un tiempo mínimo de cuatro horas de votación, y se realizará en un horario que contemple el hecho de que en la mayoría de sectores de nuestra federación hay distintos turnos de trabajo.

Las mesas electorales se constituirán una hora antes de la señalada para el inicio de la asamblea y estará formada por tres miembros de la Ejecutiva de la Federación de Enseñanza de CCOO o personas en las que se delegue.

Tal como recogen las normas del Congreso Extraordinario, el 23 de septiembre de 2015 deberán estar resueltas todas las reclamaciones que se hayan presentado sobre el desarrollo del proceso congresual en el nivel I. Las impugnaciones realizadas ante la mesa electoral, será resueltas por la CINRR.

1.1.4. Orden del día de las asambleas de Nivel I

1º Constitución de la Mesa.

2º Nombramiento del Presidente y Secretario.

3º Fase electiva (Duración mínima 4 horas)

- Elección de los delegados y delegadas para la participación en la Asamblea Congresual de Nivel III Federación de Enseñanza de la Región de Murcia

4º Escrutinio

5º Lectura del acta de constitución de la mesa y del acta final de escrutinio. Proclamación de delegadas y delegados electos para representar a la FE en la asamblea de nivel III.

1.1.5. Candidaturas

Las candidaturas debidamente cumplimentadas, se presentarán ante la Secretaría de Organización (o persona delegada) de la Federación de Enseñanza de CCOO desde el 15 de julio de 2015 hasta las 12:00h de **cinco días hábiles** antes de la celebración de cada una de las asambleas de nivel I. Podrán ser candidatos o candidatas los afiliados y afiliadas al corriente de pago con 6 meses o más de antigüedad a la fecha de presentación de las candidaturas.

Las candidaturas deben incluir tantos candidatos y candidatas como delegados a elegir en las correspondientes asambleas más, al menos, un 20% de suplentes. Es requisito indispensable ir firmadas en original y acompañadas de fotocopia de DNI, NIF, carnet de conducir o pasaporte.

Se procurará, para potenciar la participación de los más jóvenes, que las candidaturas presentadas contengan una representación adecuada de este colectivo.

Al día siguiente de su presentación se hará la proclamación provisional siempre y cuando cumplan los requisitos estatutarios y reglamentarios, notificándose la resolución a los presentadores de las candidaturas, tanto de las proclamadas como de las rechazadas, con indicación expresa del motivo

de la no proclamación, y habilitará, en caso necesario, un plazo de subsanación.

La proclamación definitiva de las candidaturas se realizará el día inmediatamente anterior a la celebración de la asamblea por el órgano convocante.

Cada candidatura podrá designar, un interventor por mesa electoral, para poder ejercer sus funciones ante las mismas.

1.1.6. Mesas electorales

Las funciones y competencias de las **mesas electorales** serán las siguientes:

1. Tendrán la custodia de los censos definitivos.
2. Tendrán la custodia de las urnas para la votación.
3. Controlarán todo el proceso de la votación desde el momento de la constitución de la mesa, según lo dispuesto en las normas aprobadas por el órgano convocante de la asamblea congregual.
4. Aclararán cualquier duda que pudiera presentarse ante ella respecto del proceso de la votación, de acuerdo con las normas aprobadas.
5. Resolverán las impugnaciones presentadas referidas a actos propios y relacionados con el proceso de votación dentro del día siguiente a su presentación, salvo las presentadas el último día de la votación, que se harán constar en el acta final de escrutinio de resultados.
6. Elaborarán el acta de constitución de la mesa y el acta final de escrutinio con la atribución de resultados. A dicha acta se acompañarán todos los votos nulos recibidos y cuanta documentación haya generado el proceso de votación, incluidas las impugnaciones recibidas y resueltas.

1.1.7. Distribución de asambleas por sectores

ASAMBLEAS SECTOR PÚBLICA NO UNIVERSITARIA

En el sector de Pública no Universitaria, donde se eligen 35 delegados y delegadas, la distribución de la afiliación por asambleas se realizará, para potenciar la participación de la afiliación y teniendo en cuenta que no tenemos centros de trabajo con 25 o más afiliadas y afiliados, realizando agrupamientos atendiendo al criterio de proximidad al centro de trabajo. En el caso de los compañeros y compañeras que no se encuentren en activo a 31 de Mayo, y por consiguiente no tengan centro de trabajo, se empleará el criterio de proximidad a su domicilio.

COMARCA	AFILIADOS AFILIADAS	% AFILIACIÓN	DELEGADOS DELEGADAS	
VEGA MEDIA	270	12,95	4,53	4
ALTO GUADALENTÍN	238	11,42	3,99	4
BAJO GUADALENTÍN	113	5,42	1,89	2
NOROESTE	100	4,80	1,68	2
ALTIPLANO	90	4,32	1,51	1
CARTAGENA	522	25,03	8,76	9
MURCIA	751	36,00	12,61	13
TOTAL	2084	100 %	35	35

Para reducir los desplazamientos y potenciar la participación, cada comarca donde se elija más de un delegado o delegada se va a dividir a su vez en asambleas que cubran extensiones geográficas más pequeñas.

Así pues, la comarca de la Vega Media se dividirá en:

LOCALIDAD DE VOTACIÓN	Localidades que engloba	AFILIADOS AFILIADAS VOTANTES	DELEGADOS DELEGADAS	
Molina de Segura	Molina de Segura	103	1,52	2
Cieza	Abarán, Archena, Blanca, Cieza, Ojós, Ricote y Villanueva del Río Segura	89	1,32	1
Torres de Cotillas	Abanilla, Alguazas, Ceutí, Fortuna, Lorquí, Campos del Río y Las Torres de Cotillas	78	1,16	1
TOTAL VEGA MEDIA		270	4	4

La Comarca de Cartagena se dividirá en:

LOCALIDAD DE VOTACIÓN	Localidades que engloba	AFILIADOS AFILIADAS VOTANTES	DELEGADOS DELEGADAS	
S. Javier	Cartagena- Mar menor Los Alcázares, S. Javier y S. Pedro	95	1,64	2
Torre Pacheco	Norte campo Cartagena F. Álamo, T. Pacheco, Pozo Estrecho,	76	1,31	1
La Unión	Cartagena- La unión La Unión, El Algar, Llano del Beal, Vistalegre, Alumbres, La Manga, Los Belones, Portman, Barrio Sta. Lucía, Cabo de Palos	75	1,29	1
Cartagena	Cartagena Los Dolores, Los Gabatos, Santa Ana., el Albuñón, Miranda, La Aljorra, La Palma, Los Barreros	276	4,76	5

La asamblea de Cartagena contará con 3 sedes electorales.

TOTAL CARTAGENA		522	9	9
------------------------	--	-----	---	---

La Comarca de Murcia:

LOCALIDAD	Localidades/centros que engloba	AFILIADOS	DELEGADOS
------------------	--	------------------	------------------

DE VOTACIÓN		AFILIADAS VOTANTES	DELEGADAS	
Alcantarilla	Alcantarilla, Barquers, Javalí Nuevo, Javalí Viejo, La Ñora, Era Alta, Rincón de Seca, Rincón de Berniscornia, Guadalupe y Espinardo	83	1,43	1
Santomera	Santomera, Beniel, El Raal, Cobatillas, Monteagudo, Zeneta, Los Ramos, Puente Tocinos, Casillas, Llano de Brujas, Torreagüera, Beniaján	109	1,88	2
Murcia I	El Palmar, Sangonera la Verde, La Alberca, Santo Ángel, Corvera, Valladolides, Sucina y Avilese Algezares, San José de la Vega, San José de la Montaña, Patiño, Alquerías, Aljucer y centros más próximos de Murcia	290	5,01	5
Murcia II	Churra, El Puntal, Cabezo de Torres y el resto de centros de Murcia	269	4,65	5

Cada una de las Asambleas de Murcia contarán con 3 sedes electorales.

TOTAL MURCIA		752	13	13
---------------------	--	-----	----	----

El Alto Guadalentín se dividirá en:

LOCALIDAD DE VOTACIÓN	Localidades que engloba	AFILIADOS AFILIADAS VOTANTES	DELEGADOS DELEGADAS	
Lorca	Lorca y pedanías	159	2,67	3
Águilas	Águilas, Puerto Lumbreras	79	1,32	1
TOTAL ALTO GUADALENTÍN		238	4	4

ASAMBLEAS SECTOR PSEC

En el sector del Personal de Administración y Servicios (PSEC), donde se eligen 9 delegados o delegadas, la distribución de la afiliación por asambleas se realizará, para potenciar la participación de la afiliación, atendiendo al criterio de proximidad al centro de trabajo. En el caso de los compañeros y compañeras que no se encuentren en activo a 31 de Mayo, y por consiguiente no tengan centro de trabajo, se empleará el criterio de proximidad a su domicilio.

Siguiendo estos criterios la distribución de las asambleas y de los delegados y delegadas a elegir será la siguiente:

SECTOR	DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA	DENOMINACIÓN	AFILIADOS Y AFILIADAS VOTANTES	%	Nº DELEGADOS Y DELEGADAS	
PSEC	Vega Media	PSEC Vega Media	66	12,30	1,10	1
	Alto y Bajo Guadalentín	PSEC Guadalentín	87	16,20	1,46	2
	Noroeste y Altiplano	PSEC Noroeste y Altiplano	73	13,59	1,22	1
	Cartagena	PSEC Cartagena	106	19,74	1,77	2
	Murcia	PSEC Murcia	205	38,17	3,43	3
			537	100 %	9	

La asamblea de Murcia contará con 2 sedes electorales.

ASAMBLEAS SECTOR UNIVERSIDAD

Los 8 delegados o delegadas que corresponden al sector de universidad, se distribuyen en función de la afiliación de cada universidad de la siguiente manera:

	AFILIADOS Y AFILIADAS VOTANTES	%	Nº DELEGADOS Y DELEGADAS	
UMU	442	85,66	6,85	7
UPCT + UNED	64 + 10 =74	14,34	1,14	1
Total	516	100 %	8	

En el sector de Universidad, donde se eligen ocho delegados o delegadas, la distribución de las asambleas se realizará teniendo en cuenta el criterio del centro de trabajo, quedando de la siguiente manera:

Universidad de Murcia

Para elegir los siete delegados o delegadas que corresponden en la Universidad de Murcia, se realizarán 3 asambleas, una por cada una de las secciones constituidas en la misma, a excepción de PAS-L que, debido a la poca afiliación que tiene, se unirá a la asamblea de la segunda sección que menos afiliación tiene, eligiéndose un delegado o delegada entre las dos. Estas asambleas las convocará la Ejecutiva de la Universidad de Murcia.

Universidad Politécnica de Cartagena y Universidad Nacional de Educación a Distancia

Los afiliados y afiliadas de la UNED se unirán, por proximidad geográfica, a la asamblea de la UPCT.

Asambleas resultantes:

SECTOR	ASAMBLEA	DENOMINACIÓN	AFILIADOS Y AFILIADAS VOTANTES		Nº DELEGADOS Y DELEGADAS	
Universidad	Universidad 1	UMU PDI-F	103		1,59	2
	Universidad 2	UMU PDI-L	42	62	0,96	1
		UMU PAS-L	20			
	Universidad 3	UMU PAS-F	277		4,29	4
	Universidad 4	UPCT + UNED	74		1,14	1
			516		8	

ASAMBLEAS SECTOR PRIVADA

En el sector de Privada, donde se eligen 3 delegados o delegadas, debido a que la mayoría de la afiliación vive y/o trabaja en Murcia capital o zonas próximas a ésta, se realizará una única asamblea donde se elegirán 3 delegados o delegadas.

SECTOR	ASAMBLEA	DENOMINACIÓN	AFILIADOS Y AFILIADAS VOTANTES		Nº DELEGADOS Y DELEGADAS	
Privada	Privada	Privada	191		3	
			191		3	

1.1.8. Cuadrante de asambleas de Nivel I

Las a continuación expuestas son todas las asambleas de Primer Nivel especificando fecha, lugar, afiliados y afiliadas participantes y número de delegadas y delegados a elegir en cada una de ellas.

PÚBLICA NO UNIVERSITARIA

SECTOR	DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA	DENOMINACIÓN	FECHA	LUGAR	HORARIO DE VOTACIÓN	AFILIADOS Y AFILIADAS VOTANTES		Nº DELEGADOS Y DELEGADAS
PÚBLICA NO UNIVERSITARIA	Vega Media	PÚBLICA Molina de Segura	08-09-15	CEIP Ntra. Sra. Fátima	11:00-16:00	103	37 H 66 M	2
	Vega Media	PÚBLICA Cieza	10-09-15	IES Los Albares	11:00-16:00	89	33 H 56 M	1
	Vega Media	PÚBLICA Torres de Cotillas	08-09-15	IES Salvador Sandoval	11:00-16:00	78	31 H 47 M	1
	Alto Guadalentín	PÚBLICA Lorca 1	10-09-15	IES Ibáñez Martín LORCA	11:00-16:00	160	46 H 113 M	3
	Alto Guadalentín	PÚBLICA Águilas	07-09-15	IES Alfonso Escámez ÁGUILAS	11:00-16:00	77	25 H 56 M	1
	Bajo Guadalentín	PÚBLICA Bajo Guadalentín	07-09-15	CEIP S José TOTANA	11:00-16:00	113	36 H 77 M	2
	Noroeste	PÚBLICA Noroeste	10-09-15	IES Ribera de los Molinos MULA	11:00-16:00	100	35 H 65 M	2
	Altiplano	PÚBLICA Altiplano	08-09-15	IES Infanta Elena JUMILLA	11:00-16:00	91	34 H 57 M	1
	Cartagena	PÚBLICA Mar Menor	09-09-15	IES Ruiz de Alda	11:00-16:00	95	32 H 63 M	2
PÚBLICA norte campo Cartagena		09-09-15	IES Gerardo Molina	11:00-16:00	76	28 H 48M	1	

		PÚBLICA Cartagena- La Unión	11-09-15	IES María Cegarra	11:00- 16:00	75	98 H 51 M	1
		PÚBLICA Cartagena	14-09-15	3 sedes de votación	11:00- 16:00	276	66 H 178 M	5
		Mesa electoral 1	14-09-15	IES Bohío	11:00- 16:00	76	24 H 52 M	
		Mesa electoral 2	14-09-15	IES Ben Arabi	11:00- 16:00	95	39 H 56 M	
		Mesa electoral 3	14-09-15	IES Politécnico	11:00- 16:00	105	35 H 70 M	
	Murcia	PÚBLICA Alcantarilla	11-09-15	Ies Sanje	11:00- 16:00	83	31 H 52 M	1
		PÚBLICA Santomera	17-09-15	IES Poeta Julián Andugar	11:00- 16:00	109	37 H 72 M	2
		PÚBLICA Murcia I	16-09-15	3 sedes de votación	11:00- 16:00	290	105 H 185 M	5
		Mesa electoral 1	16-09-15	IES Marqués de los Vélez	11:00- 16:00	96	35 H 61 M	
		Mesa electoral 2	16-09-15	IES Mariano Baquero	11:00- 16:00	109	37 H 72 M	
		Mesa electoral 3	16-09-15	IES Ramón y Cajal	11:00- 16:00	85	33 H 52 M	
		PÚBLICA Murcia II	18-09-15	3 sedes de votación	11:00- 16:00	269	91 H 178 M	5
		Mesa electoral 1	18-09-15	IES Juan Carlos I	11:00- 16:00	75	24 H 51 M	
		Mesa electoral 2	18-09-15	IES La Flota	11:00- 16:00	102	32 H 70 M	
		Mesa electoral 3	18-09-15	IES Miguel de Cervantes	11:00- 16:00	92	35 H 57 M	
		100 %				2084		35

PSEC

SECTOR	DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA	DENOMINACIÓN	FECHA	LUGAR	HORARIO DE VOTACIÓN	AFILIADOS Y AFILIADAS VOTANTES		Nº DELEGADOS DELEGADAS
PSEC	Vega Media	PSEC Vega Media	08-09-15	IES Vega del Thader	13:00- 17:30h	65	13 H 52 M	1
	Alto y Bajo Guadalentín	PSEC Guadalentín	10-09-15	CEE Pilar Soubrier	13:00- 17:30h	87	22 H 65 M	2
	Noroeste y Altiplano	PSEC Noroeste y Altiplano	07-09-15	Sede de CCOO Caravaca	13:00- 17:30h	73	22 H 51 M	1
	Cartagena	PSEC Cartagena	14-09-15	IES Politécnico	13:00-17:30	105	29 H 16 M	2
	Murcia	PSEC Murcia	16-09-15	2 sedes de votación	13:00- 17:30h	206	46 H 160	3
		Mesa electoral 1	16-09-15	Consejería de Educación	13:00- 17:30h	103	22 H 81 M	
		Mesa electoral 2	16-09-15	IES Ramón y Cajal	13:00- 17:30h	103	24 H 79 M	
						536		9

UNIVERSIDAD

SECTOR	DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA	DENOMINACIÓN	FECHA	LUGAR	HORARIO DE VOTACIÓN	AFILIADOS Y AFILIADAS VOTANTES		Nº DELEGADOS DELEGADAS
UNIVERSIDAD	Universidad de Murcia	UMU PDI-F	17-09-15	Aula Didáctica. Centro Social UMU	11:30 – 15:30	103	64 H 39 M	2
	Universidad de Murcia	UMU laborales	17-09-15	Aula Didáctica. Centro Social	11:30 – 15:30	62	27 H 35 M	1
	Universidad de Murcia	UMU PAS-F	17-09-15	Aula Didáctica. Centro Social	11:30 – 15:30	277	112 H 115 M	4
	Universidades de Cartagena	UPCT + UNED	17-09-15	Escuela Técnica Sup. Telecomunic. UPCT	12:00 – 16:00	74	36 H 38 M	1
						516		8

PRIVADA

SECTOR	DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA	DENOMINACIÓN	FECHA	LUGAR	HORARIO DE VOTACIÓN	AFILIADOS Y AFILIADAS VOTANTES		Nº DELEGADOS Y DELEGADAS
PRIVADA	Toda la Región	PRIVADA	14-09-15	CEOM (El Palmar)	16:00-20:00h	191	84 H 107 M	3
						191		3

1.2. ASAMBLEA DE NIVEL III.

1.2.1. Consideraciones previas

La asamblea de Nivel III se llevará a cabo el día **16 de Octubre de 2015**, en los Salones de CCOO en turno de tarde de 17:00h a 20:30h.

Participarán con plenitud de derechos en la Asamblea de Nivel III las personas afiliadas que hayan sido elegidas estatutariamente o que se sean natas. En ella participarán los 55 delegados y delegadas electos, así como los 6 natos de la Ejecutiva de la Federación de Enseñanza de CCOO Murcia. Tal como recogen las normas del Congreso Extraordinario, El 29 de octubre 2015 deberán estar resueltas todas las reclamaciones que se hayan presentado sobre el desarrollo del proceso congresual en el nivel III.

1.2.2. Orden del día

17:00 h Constitución de la Mesa.

17:00 – 17:30 h Nombramiento del Presidente y Secretario.

17:30- 18:30 h Fase deliberativa, donde se podrán defender las distintas candidaturas.

18:30- 19:30h Fase electiva

- Elección de los delegados y delegadas para la participación en la Asamblea Congresual de Nivel III Federación de Enseñanza de la Región de Murcia

19:30 – 20:00 Escrutinio.

20:00- 20:30h Lectura del acta de constitución de la mesa y del acta final de escrutinio. Proclamación de delegadas y delegados electos para representar a la FE en la asamblea de nivel III.

1.2.3. Candidaturas

Las candidaturas que se postulen para representar a la federación de Enseñanza de CCOO en el congreso extraordinario, además de cumplir los requisitos que se recogen para las Asambleas Nivel I, deben cumplir la

condición de recogen las normas congresuales aprobadas por el Consejo Federal:

Dado que en nuestra afiliación la proporción de mujeres es superior al 30%, la candidaturas presentadas deberán guardar la proporción 60/40% para cada uno de los géneros. Estas proporciones serán respetadas en las listas en los dos niveles: titulares y suplentes.

La fecha límite para presentar candidaturas en la Asamblea de nivel III para representar a la federación en el congreso extraordinario es las 18:00 h del día de la Asamblea Congresual.

1.2.4. Comisiones

En ella, se formarán las siguientes Comisiones:

a) Comisión de Credenciales.

Las funciones consistirán en verificar la identidad de las personas delegadas que asisten al congreso y resolver los posibles conflictos o casos dudosos, y levantar acta de sus actuaciones en la que constará el número de personas convocadas y las efectivamente acreditadas, desagregando éstas por género. Para ello, la secretaría técnica de la Asamblea le facilitará la correspondiente documentación (delegadas y delegados convocados, credenciales entregadas, sustituciones, etc)

Esta comisión estará compuesta por tres personas: Un miembro de la comisión ejecutiva y un representante del sector de mayor afiliación y otro del de menor (Pública no Universitaria y Privada), que serán nombrados por la ejecutiva de la Federación.

b) Comisión electoral o de candidaturas.

La Comisión electoral estará constituida por un miembro de la comisión ejecutiva y un representante de cada uno de los sectores de afiliación intermedia (PSEC y Universidad)

Sus funciones son las siguientes: Verificar que las candidaturas presentadas por los delegados y delegadas de la asamblea cumplen los requisitos establecidos en el artículo 11 de los Estatutos Confederales y los establecidos en las normas congresuales aprobadas por el Consejo Confederal el pasado 2 de Junio de 2015.

En el supuesto de que alguna de las candidaturas presentaras contuviera errores susceptibles de ser subsanados, la comisión comunicará a la presidencia del congreso los errores detectados para que facilite un plazo al presentador de la candidatura para su subsanación. Transcurrido el tiempo fijado, la Comisión proclamará las candidaturas que cumplan los requisitos. Finalizado su trabajo, la Comisión levantará acta y la entregará a la presidencia del congreso cuando le sea requerida, junto con la correspondiente documentación.

En ambas comisiones se elegirá entre sus integrantes a las personas que desempeñarán las funciones de presidencia y de secretaria.

Murcia, 23 de Julio de 2015